

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0353

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: OLGA YANIRA RIVEROS BUITRAGO
ACCIONADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00248-00

Teniendo en cuenta que la H. CORTE CONSTITUCIONAL excluyó de revisión éste asunto y el H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PRIMERA, revocó la decisión impugnada (fol. 262-283); el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior

SEGUNDO: En firme la decisión ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado
(Original Firmado)

